UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg - Notario

PBS/LCO/36/2015

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2015
"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE CARTON E IMPRESOS"

En la ciudad de Encarnación, Republica del Paraguay a los quince días del mes de diciembre del año dos mil quince, la Universidad Nacional de Itapuá, en adelante el CONTRATANTE, representado en este acto por el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, refrendada por la Secretaria General Interina Abg. Hirmina Arce de Martínez, quienes constituyen domicilio en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta I Barrio ka `aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el Sr. Amadeo Vidal Vinader Ruoti , con C.I Nº701.932, denominado el PROVEEDOR, domiciliado en la calle Padre José kreusser Nº 395 de la ciudad de Encarnación, en su carácter de representante legal de la empresa Vinader Computación , tiene el Registro Único de Contribuyentes 701932-7 conviene en celebrar el presente contrato para "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE CARTON E IMPRESOS" a ser utilizado por la Universidad Nacional de Itapuá, sujeto a las Clausulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos- del Pliego de Base y Condiciones del llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.a) Contrato;

(1.b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(1.c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(1.d) La oferta del Proveedor;

(1.e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	330	30	1	7	65.930.000
2015	1	001	00	00	340	30	1	7	11.855.000
2015	2	001	02	00	330	30	1	7	20.105.000

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg - Notario

2015	2	001	02	00	340	30	1	7	4.944.500
2015	2	001	03	00	330	30	1	7	8.605.000
2015	2	001	03	00	340	30	1	7	6.160.000
2015	2	001	04	00	330	30	1	7	3.979.000
2015	2	001	04	00	340	30	1	7	18.114.500
2015	2	001	05	00	330	30	1	7	21.750.000
2015	2	001	05	00	340	30	1	7	8.555.000
2015	2	001	06	00	330	30	1	7	14.035.000
2015	2	001	06	00	340	30	1	7	4.344.738
2015	2	001	07	00	330	30	1	7	15.759.000
2015	2	001	07	00	340	30	1	7	22.147.500
2015	2	001	08	00	330	30	1	7	17.711.000
2015	2	001	08	00	340	30	1	7	41.287.500
2015	2	001	09	00	330	30	1	7	4.000.000
2015	2	001	09	00	340	30	1	7	5.400.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°291.474

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07 /2015 Adquisición de Útiles de Oficina, Productos de Papel, Cartón e Impresos convocado por la Universidad Nacional de Itapuá. La adjudicación fue realizada según Resolución REC/UOC Nº 063/2015 de fecha 19 de noviembre del año 2015, Mediante Dictamen Nº47/2015 de fecha 05 de noviembre de 2015 del Comité de Evaluación.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien y/o servicio	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)
Lote Nº 7 Tintas y Tóner (HP) 340									
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas									
1	44103103-001	Toner 53A Original para HP LASERJET P2015	Unidad	HP	China	Unidad	15	185.000	2.775.000
	Total								2.775.000
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales									
2	44103105-001	Cartucho tinta negro para HP21 original	Unidad	HP	China	Unidad	6	70.000	420.000
3	44103105-002	Cartucho tinta color para HP22 original	Unidad	HP	China	Unidad	6	85.000	510.000
4	44103105-001	Cartucho tinta negro para HP662 Original XL	Unidad	HP	China	Unidad	14	100.000	1.400.000
5	44103105-002	Cartucho tinta color para HP662 original XL	Unidad	HP	China	Unidad	14	110.000	1.540.000
6	44103105-001	Cartucho tinta color para HP60 original	Unidad	HP	China	Unidad	7	100.000	700.000
7	44103105-002	Cartucho tinta negro para HP60 original	Unidad	HP	China	Unidad	7	95.000	665.000
8	44103103-001	Toner original para impresora HP laser 36A	Unidad	HP	China	Unidad	4	180.000	720.000
9	44103103-001	Toner original para impresora HP laser 53A	Unidad	HP	China	Unidad	4	180.000	720.000
Total									6.675.000

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Amadeo V. Vina
VINADER COMPU
R.U.C 701 932

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA RECTORADO Juan Manuel Sosa Ortega Abg. - Notario

Facultad de Ciencias y Tecnologia									
10	44103105-001	Cartucho de tinta original para impresora, HP XL negro 122	Unidad	HP	China	Unidad	20	95.000	1.900.000
11	44103105-002	Cartucho de tinta original para impresora, HP XL color 122	Unidad	HP	China	Unidad	20	105.000	2.100.000
12	44103105-001	Cartucho de tinta original para impresora, HP XL 60 negro	Unidad	HP	China	Unidad	10	95.000	950.000
13	44103105-002	Cartucho de tinta original para impresora, HP XL 60 color	Unidad	HP	China	Unidad	10	100.000	1.000.000
14	44103105-001	Cartucho de tinta original para impresora, HP XL 15 negro	Unidad	HP	China	Unidad	3	85.000	255.000
15	44103105-002	Cartucho de tinta original para impresora, HP XL 17 color	Unidad	HP	China	Unidad	3	90.000	270.000
16	44103105-001	Cartucho de tinta original para impresora, HP XL 56 negro	Unidad	HP	China	Unidad	2	70.000	140.000
17	44103105-002	Cartucho de tinta original para impresora, HP XL 57 Color	Unidad	HP	China	Unidad	2	85.000	170.000
18	44103103-002	Tóner para impresora láser HP cp 3525 N negro	Unidad	HP	China	Unidad	3	620.000	1.860.000
19	44103103-002	Tóner para impresora láser HP cp 3525 N color magneta	Unidad	HP	China	Unidad	2	620.000	1.240.000
20	44103103-002	Tóner para impresora láser HP cp 3525 N color cian	Unidad	HP	China	Unidad	2	620.000	1.240.000
21	44103103-002	Tóner para impresora láser HP cp 3525 N color amarillo	Unidad	HP	China	Unidad	2	620.000	1.240.000
22	44103103-001	Tóner para impresora láser HP 2035 N, 05 A	Unidad	HP	China	Unidad	30	220.000	6.600.000
23	44103105-001	Cartucho de tinta original para impresora, HP XL negro 662	Unidad	HP	China	Unidad	10	100.000	1.000.000
24	44103105-001	Cartucho de tinta original para impresora, HP XL color 662	Unidad	HP	China	Unidad	10	110.000	1.100.000
25	44103103-001	Tóner para impresora láser, 80 A	Unidad	HP	China	Unidad	10	245.000	2.450.000
Total									**23.515.000**
Total Lote 7									**32.965.000**

El monto total del presente contrato por la suma total asciende Gs. 32.965.000 (Guaranies treinta y dos millones novecientos sesenta y cinco mil).----------

El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Regional S.A.E.C.A Cta. Cte. Moneda Local Nº: 7000511.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrató.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Amadeo V. Vinader VINADER COMPUTA R.U.C 701 932 -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg - Notario

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Campus Universitario Barrio ka a guy Rory calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta I.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de cada facultad.----------

9. FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato; Se presenta la póliza Regional Seguros S.A de Seguros N°49.1503.0002141.0000, Sección/Modalidad 1503(CAUCION/EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA), Asegurado Universidad Nacional de Itapuá (U.N.I), Tomador VINADER COMPUTACION. Fecha de Emisión 25/11/2015, Vigencia Desde 01/12/2015, Vigencia Hasta 04/04/2016, Plazo en días 125, Capital Máximo Asegurado Gs 1.648.250 (Guaraníes Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta.)----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Amadeo V. Vina
VINADER COMPU
R.U.C 701 93

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg - Notario

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 De Arbitraje y Medición y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitral. A tal efecto, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Medición del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo para las Partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gasto u costa, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrarias, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Encarnación, Republica del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor a un solo efecto en la Cuidad de Encarnación, Republica del Paraguay, a los quince días del mes de diciembre del año 2015.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Ira
Rector UNI

Sr. Amadeo Vidal Vinader Ruoti
CI: 701.932
Proveedor

Amadeo V. Vinader R.
VIDAL ABOGADO
C.I. N° 701 932 - 7